

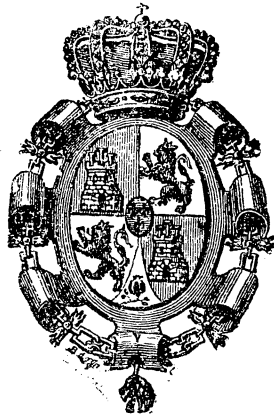
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Felipe Canga Argüelles, Conde de Canga Argüelles, Presidente de la Junta de clases pasivas.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, José Manuel de Colgado.

Atendiendo á los méritos, servicios y circunstancias que concurren en D. Ramon María Calatrava, Ministro que ha sido de Hacienda, vengo en nombrarle Presidente en comision de la Junta de clases pasivas.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, José Manuel de Colgado.

Vengo en admitir la dimision que Don Agustin Alfaro ha hecho del cargo de Fiscal de la Deuda pública.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, José Manuel de Colgado.

Atendiendo á los méritos, servicios y circunstancias que concurren en D. Pascual Fernandez Baeza, Senador del reino y Consejero Real cesante, vengo en nombrarle Fiscal de la Deuda pública.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, José Manuel de Colgado.

Vengo en admitir la dimision que D. José Fariñas ha hecho del cargo de Presidente de la Comision consultiva de Valoraciones del Arancel, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, José Manuel de Colgado.

*Felicitaciones dirigidas al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.*

Excmo Sr.: La Junta de Gobierno de la capital de Albacete tiene el honor de saludar á V. E. con la profunda emocion que se saluda la aurora de un dia venturoso para la patria. Tras largos años de infortunios, consecuencia tal vez de errores lamentables, el partido liberal español, amaestrado por sus propias desgracias, se reune con entusiasmo bajo el ilustre nombre del vencedor de Luchana en el momento que sacude la funesta dominacion de esos hombres fatales, que despues de haber devorado la sustancia de los pueblos, los dejan cubiertos de miseria, de luto y de sangre.

A V. E. toca, porque este es su elevado destino, ser una y otra vez el pacificador de España, el sosten de las instituciones y del orgullo nacional; á esta Junta seguir con una confianza sin limites la voz del español eminente que nunca nos ha engañado.

Y esta Junta la seguirá con la lealtad de hombres honrados y con la firmeza que reclaman las solemnes circunstancias que á la nacion rodean. Dignese V. E. admitir con su natural bondad la expresion de los sentimientos que animan á esta Junta como la reproduccion fiel de los de toda la provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Albacete 24 de Julio de 1854. — Excmo. Sr. — Luis Vicen. — Antonio Torres. — Francisco Gomez Molina. — José María Serna. — El Coronel, Mariano Rodriguez Perez. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr.: Esta Junta ha manifestado á V. E. por medio de sus comisionados, y exposicion que aquellos llevaron, su afecto, su cariño y las grandes esperanzas que abriga de que su solo nombre y su sola presencia será lo bastante para recuperar las libertades patrias, garantizarlas de una manera estable, y salvar los peligros y obstáculos que pudieran presentarse en momentos tan aciagos. Esto dijo la Junta á V. E. hace pocos dias: hoy que le ve autorizado con la confianza de S. M. la Reina, y revestido con el nombramiento de Generalísimo de los ejércitos nacionales con que en la heroica é inmortal Zaragoza ha sido proclamado, deber suyo es dirigir de nuevo su palabra manifestando su alegría y su adhesion completa á precitado nombramiento, no solo por sí, sino en nombre de la guarnicion y el pueblo entero burgalés.

Este nombramiento justifica la confianza que todos tienen en su honradez, en su amor á la patria, en su valor y en sus virtudes; y esta Junta, que ha sido de las primeras en pedir su auxilio y sus instrucciones para obrar con prudencia y con sujecion estricta á ella, no debe ser la última en declarar solemnemente el gran placer, la gran confianza con que mira ese justo nombramiento ejecutado por aclamacion, puesto que lo ha sido por unanimidad de todos los comisionados de las Juntas.

La de esta capital saluda con tan plausible motivo á su libertador, al General honrado y valiente; y al ejecutarlo, firme en su posicion, no olvidará jamás que ha contraido un compromiso solemne: marchar á su lado, seguir sus inspiraciones y contribuir noblemente al objeto santo que todos unidos nos hemos propuesto, y que á no dudarlo, se conseguirá porque lleva consigo la idea de la justicia, de la razon y del bien de la Patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 28 de Julio de 1854. — El Presidente, Félix Herrera

de la Riva. — Lorenzo M. Schmid. — Santiago Otero. — Claudio Alba. — Felipe Garcia. — José María Payueta. — José Casabias. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Generalísimo de los ejércitos nacionales.

Excmo. Sr.: La Junta popular de Gobierno de Velez-Málaga y todo su patriótico vecindario, llenos de inefable gozo y ferviente entusiasmo, cumplen hoy con el mas grato de sus deberes rindiendo á V. E. un cumplido tributo de aprecio y veneracion.

Espartero, el ilustre Jefe que tantos títulos supo conquistarse con su invencible espada y eminentes virtudes; el héroe que un dia dió paz y libertad á su patria, debía ser el hombre llamado de nuevo á restaurar las santas instituciones que manos sacrilegas profanaran y mutilaran con el engaño y la perfidia.

Once años, Excmo. Sr., de monopolio y adversidades sobre la infortunada patria nuestra; once años de férreo yugo, por espacio de los cuales cada uno de sus hijos casi ha merecido la corona de mártir, han sido la recompensa de sus sufrimientos, obediencia, amor al Trono y tanta sangre por él vertida.

Empero si los derechos de los pueblos, Excelentísimo Señor, han podido estar tan vilipendiados, oprimos y escarnecidos por espacio de tantos años de fatalismo; si una gavilla desmoralizada de seres bastardos, á favor de viles asechanzas y maquiavélicos planes, han medrado parásitamente con los mas ricos despojos de la gran familia española; si padrastron insaciables de oro, la redujeron á la mas vergonzosa esclavitud; y si en fin, al peso de tantas cadenas, se sintió agonizante la soberania nacional, la justicia divina ha venido á inspirarle nuevos bríos para triunfar de los malvados; y rayo destructor del colosal y suntuoso edificio que ellos torpemente levantaran, ha sido el mismo pueblo que tan impotente les parecia, victima de tantos crímenes.

Así lo ha reconocido nuestra Reina, y ha llamado á V. E. para que sea el salvador del Trono y las instituciones vacilantes.

La nave de la libertad fluctuó un tiempo sobre un revuelto mar de sangre española, pero V. E. asió con mano fuerte el timon de ella, y la nave llegó á puerto de ventura.

Que otra vez, Excmo. Sr., sea V. E. el nauta benedecido que, con su justificada pericia, su esclarecido civismo, su nunca desmentida lealtad y su valeroso arrojo, salve los escollos sobre que toca la nave del Estado, cuyas áncoras hallará V. E. en todos los españoles.

En prenda fiel del ofrecimiento que esta Junta y los habitantes de Velez-Málaga hacen á V. E. de íntima adhesion, reciba V. E. las mas sinceras aclamaciones, el mas acendrado cariño y el mas profundo respeto que en nombre de todos ellos consagran á V. E.

Velez-Málaga 30 de Julio de 1854. — Excmo. Señor. — Manuel Murciano. — José Fernandez del Castillo. — José Parra. — Salvador de Luque Izquierdo. — Juan Nillot. — Manuel Casamayor Ortega. — Antonio Calpens. — Cristóbal Murciano. — Luis Blas Tellez. — José Guirao. — Antonio Carrion. — Vocal Secretario, Juan de Pascual.

Excmo. Sr.: Los que suscriben Oficiales que han sido del disuelto batallon provincial de Segovia, núm. 32 de la reserva, presentan á V. E. el tributo de su consideracion y respeto. En los aciagos dias de Junio y Julio de 1843 tuvieron la distinguida honra de acompañar á V. E. con el indicado batallon hasta que en el Puerto de Santa Maria se embarcó para tierras extrañas; y si en aquella época fueron de los últimos que continuaron defendiendo la Regencia del reino que las Cortes depositaron en V. E., seales licito ser ahora tambien de los primeros que le feliciten, al propio tiempo que á la nacion, porque vuelve á tomar las riendas del Estado con el noble propósito de restablecer en España el imperio de las leyes, el orden y moralidad en la administracion, y el de asegurar para siempre la libertad política y civil por la que tanta y tan preciosa sangre se ha derramado.

Dignese V. E. acoger con benignidad los sentimientos de sincera adhesion de unos militares honrados cuya fidelidad han sellado las desgracias, las persecuciones y el atraso ó pérdida de su carrera militar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1854. — Excmo. Sr. — José María Daly y

Sauzo. — Pedro Ruiz. — Manuel María Pardo. — José Fuster. — Tomás de Parede y Lopez. — Tomás Muñoz y Romero. — Antonio Iyanto. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Capitan general de los ejércitos nacionales y Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria: Los que como puros liberales acudieron á S. M. en 12 de Agosto de 1847 pidiendo tuviera la dignacion de mandar llamar sin tardanza á V. E. para encargarle las riendas del Gobierno, llenos hoy de placer, de contento y de la mas lisongera confianza, acuden á V. E. para felicitarle como al primero y mas puro de los españoles; á su pacificador y libertador de los males que nos aquejan, y como á su padre, esperando cual buenos hijos les dará cuanto puedan desear. Sí, Excmo. Sr.: los que en medio de la opresion y del mas fiero despotismo tuvieron á V. E. por el iris de su ventura, y merecieron las gracias que tuvo á bien darles desde su destierro en Londres con fecha 8 de Agosto de aquel año, segun la fina comunicacion del Excmo. Sr. D. Alvaro Gomez Baeza, que conservan como escudo de su buen deseo; hoy en que está vencida la tiranía y quitado el pesado yugo que nos oprimia por el glorioso alzamiento nacional, felicitan á V. E. de todo corazon por verle puesto al frente de los destinos de la nacion magnánima que tanto le debe, y mas espera alcanzar de la recta justificacion y bondad generosa de V. E., cuya importante vida rogamos al Cielo conserve dilatados años.

Salamanca 30 de Julio de 1854. — Excmo. Sr. — Ramon Laguna. — Alvaro Andrés. — Santiago Fernandez. — Manuel Martin. — Juan Sagun Blanco. — Andrés Pedraza. — Juan Sagun Garcia. — Juan Manuel Moure. — Emilio Perez. — Victoriano German. — José Hernandez Padin. — Isidoro Vivero. — Manuel Martin de Mateos. — Francisco de Acedo. — Alejandro Cueto. — Ramon Estéban Vivero. — José Jasion. — Mariano Estéban. — Joaquin Otero. — Nicolás Garcia. — Manuel Periañez. — Pedro Hernandez. — José Isidro. — Agapito Estéban. — Julian Sanchez. — Epifanio Valero. — Manuel Rejon y Martin. — Manuel Carnicero. — Luis Isidro. — Eustaquio Valero Pedras. — Ginés Ralera. — Pablo Fernandez. — José Ciudad. — Manuel del Yerro. — Francisco de Vergara. — Manuel Fuentes. — Salvador Agresa. — Luis Richoni. — Vicente Casas. — Valentin Richoni. — Angel Calama. — José Laguna. — José María Otero. — Francisco Garcia. — Jacinto Mateo. — Lucio Sanchez. — Eloy Fernandez de Prado. — Ricardo Moral. — Francisco Cuellar. — Bonifacio Calzada. — Juan Manuel Hernandez. — Juan Estébas. — Juan Antonio de Torres. — Pascasio de Allo. — Salvador Martinez. — Miguel Silva. — Manuel Mezquitas. — Ricardo Herrero. — Juan Macias. — Camilo Lopez. — Anselmo Corcho. — soldado de úsares en 1843. — José Sanchez. — Juan Breton. — Julian Muñoz y Alaiz. — Manuel Calvo. — Antonio Martin. — Miguel Ballesteros. — José Montes Herrero. — Telesforo Gomez Rodriguez. — Lorenzo Huebra. — Vicente Laguna. — Mariano de Cáceres.

Excmo. Sr.: Habeis sido nombrado por la Reina Presidente del Consejo de Ministros que debe regir y arreglar los destinos de la nacion en tan criticas circunstancias, y ese nombramiento justifica la gran confianza que el Trono ha debido tener siempre en vuestra lealtad, en vuestro valor, en vuestras virtudes y en vuestro desinterés y patriotismo.

Habeis sido llamado al Palacio de los Reyes para cumplir tan espinoso encargo, y lo habeis cumplido como era de esperar. Al despediros de la inmortal Zaragoza, sus nobles patricios lo hicieron con lágrimas de dolor; y al entrar eu la corte de los Reyes, los Reyes, el pueblo entero y el ejército os han recibido con lágrimas de placer y de alegría. Noble como el primero y justo cual ninguno, habeis llamado en vuestro auxilio al vencedor de Vicálvaro, y estrechándole tiernamente en vuestros brazos á la vista del pueblo entero, le habeis dicho: «Sea este abrazo el abrazo de la union de todo el partido liberal.» Hombre inmortal, vuestros deseos serán secundados santamente, y vuestras palabras cumplidas con religiosidad, porque esa union es necesaria, porque solo así podremos conseguir los frutos del glorioso alzamiento, y salvar las libertades patrias. Invicto Duque: vuestra memoria será imperecedera, y la gratitud del pueblo español eterna. Debeis ser dichoso en estos momentos, y vuestro corazon palpitar de placer, porque con vuestro nombre, vuestra lealtad y vuestra prudencia, habeis sabido hermanar al pueblo con el Trono. La patria os debe reconocer como su libertador; y la Junta pro-



comunicacion dirigida por el señor apoderado general de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Duque de Montpensier, y entregado en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento...

- la suma de reales vellon... 6,000
El Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas del Reino por importe del donativo de los Sres. Presidente, Ministros, Fiscal y Secretario general de aquel Tribunal con igual objeto... 4,500
Igualmente se han recibido para este objeto en la Depositaria del excelente Ayuntamiento en el dia de ayer las sumas siguientes:

Table listing names and amounts: D. Francisco Gonzalez Ferro... 40, D. Matias Cordón y varios vecinos de Mondejar... 1,067.30, D. Francisco Sebastian... 100, D. José Maria Herreros de Tejada... 80, Total rs. vn... 8,787.30

Madrid 4 de Agosto de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano Maria Clemencin, Secretario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Abanco, dotada con 500 reales anuales, he dispuesto que se anuncie por tres veces en la GACETA de Madrid...

Soria 2 de Agosto de 1854. — Andres Martinez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUETE.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico-cirujano de esta ciudad, cuya dotacion consiste en 6000 rs. anuales, pagados por semestres vencidos de los fondos municipales...

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, francas de porte, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hasta el dia 20 de Agosto próximo...

Huete 31 de Julio de 1854. — El Alcalde, Presidente, Ramon de Bardaji y Parada. — De acuerdo del Ayuntamiento, Bernardo Amor, Secretario.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por el presente, segun orden del escribano de Cámara D. Nicolás del Castillo, y en virtud de lo resuelto por S. E. los señores de Sala tercera de la Audiencia...

Tribunal de Comercio.—Para la primera junta general de acreedores a la quiebra de D. Agustín Oria, ha señalado el Sr. Juez comisario...

Lo que se pone en noticia de cuantos sean tales acreedores, a fin de que concurran a ella, bien por sí ó por medio de otra persona...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies, refrendada por el escribano del número del licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra...

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José García Varela...

concurrir a la misma por sí ó por medio de persona competentemente autorizada; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibañe...

Lo que se anuncia al público a fin de que acudan a la expresada junta los que se consideren interesados por sí ó por persona autorizada con poder bastante...

Por providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta villa, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibañe...

Madrid 4 de Agosto de 1854.—Felipe José de Ibañe.

Tribunal de Comercio.—En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez comisario de la quiebra de Don Francisco Regulez Vivanco, se sacan nuevamente a pública subasta...

Madrid 3 de Agosto de 1854.—José de Celis Ruiz.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital...

causa el curso correspondiente, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia, afueras de esta corte, escribania numeraria de D. Ramon Miguel Ruiz...

Señas.

Un pollino rucio, bastante blanco, de 12 años poco mas ó menos, bastante fuerte, y tuerto. Un potro quinceno, rojo, frontino, calzado de las patas, y blanca la cola.

Madrid 2 de Agosto de 1854.—Maestre.

Don Juan Conde y Abascal, Auditor honorario de Guerra, Caballero de la Orden americana de Isabel la Católica, benemérito de la Patria, socio de la de amigos del País de Valencia...

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último edicto, á Francisco Gomez Gimenez, hijo de José y de Catalina, natural y vecino del villar, jurisdiccion de la villa de Vés...

Dado en Casas Ibañez a 26 de Julio de 1854.—Juan Conde.—Por mandado de S. S., Pio Monares.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies, refrendada del Licenciado D. Mariano Fernandez García, se señala para el remate de un capital de censo importante 44,000 rs. con rédito anual al 3 por 100...

Lo que se hace saber a fin de que los que quieran interesarse en dicho remate acudan al referido punto el dia y hora que se indican, a hacer las posturas que tuviesen por conveniente...

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las Afueras de esta corte, refrendada por el escribano de dicho juzgado D. Raimundo Ortiz y Casado...

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 4 DE AGOSTO DE 1854.

Table with meteorological data: HORAS, BAROMETRO EN Pulgadas inglesas/Milímetros, TERMOMETRO Reaumur/Centígrado, DIRECCION del viento, Estado atmosférico. Data for 9 de la mañana, Mediodia, 3 de la tarde, 6 de id., Calor máximo, Calor mínimo.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Algunos periódicos alemanes, refiriéndose a los movimientos del ejército ruso del Danubio, se expresan de modo que parecen indicar que el General Gortschakoff pensaría en abandonar su posición de Frateschti...

Los cambios continuos en las disposiciones del estado mayor superior de esta parte del ejército ruso, acreditan los rumores de un completo desacuerdo entre los Generales que están a las órdenes del General Gortchakoff...

Del Imparcial telegráfico del 2 trasladamos los siguientes despachos:

Viena 31 de Julio á las once de la mañana. Los diarios de esta capital anuncian que los rusos emprenden su retirada de Frateschti, diri-

giéndose sobre Bucharest perseguidos por los turcos.

Se carece de detalles oficiales. Kulagerini (cerca de Bucharest) 28 de id. La artillería, hospitales &c. han salido apresuradamente con direccion al Sereth.

Belgrado 29 de Julio: Cada dia es mas difícil darse cuenta de la estrategia del ejército ruso, ni comprender nada de los movimientos contradictorios y confusos de sus Generales.

Ayer se anunciaba de Bucharest que el Príncipe Gortschakoff habia recibido orden de rechazar a los turcos al otro lado del Danubio, sin reparar en sacrificios de ningún género.

Copenhague 30 de Julio: Los navios Prince Fox, Vautour y Herefordshire conduciendo parte del 3.º y 51 de línea, han pa-

sado á mediodia delante de Copenhague, siguiendo su marcha para el Báltico.

La salud y la disciplina de la tropa son excelentes.

Elseneur 25 de Julio: El yacht imperial la Reine-Hortense se dirige otra vez á Copenhague, donde volverá á recoger al General Baraguay d'Hilliers.

El Fulton y otros dos buques, remolcados por él, han pasado ayer tarde sin detenerse en nuestra rada.

Por la noche han llegado la fragata francesa Asmodee remolcando al navio Saint Louis, y la fragata inglesa Termogant llevando á remolque dos fragatas de vela cargadas de tropas.

Nuestros soldados son acogidos con la mas viva simpatía.

La telegrafia Havas publica los siguientes despachos:

Kiel 31 de Julio.

Los ocho buques franceses han levantado el ancla y entrado en el Báltico.

Copenhague 31 de Julio. Por la Constitucion promulgada el 29, el Consejo del Reino tendrá voto consultivo en las cuestiones de hacienda...

Se reunirá al menos dos veces por año en Copenhague, y su Presidente será nombrado por el Rey.

Esciben de Bucharest el 24 de Julio á la Prensa de Viena:

En los círculos rusos corre el rumor de que el Príncipe Paskiewitch ha muerto. Los rusos establecen un campo atrincherado muy fuerte cerca de Slobosia.

Dicen de Varna con fecha del 12 de Julio al Diario de Constantinopla que el 7 las fragatas y corbetas de vapor otomanas Medjidié, Teizi-Bahri, Cheiki-Chadi, Taif y Cheh Per, asi como el Vauban...

Después de haber desembarcado estas tropas, la escuadrilla otomana á las órdenes del bravo Vicealmirante Ahmed-Bajá, cruzará hasta nueva orden por las costas de la Circasia.

Tomamos de La Patrie del dia 4.º Tenemos cartas de Constantinopla del 21 de Julio.

Las tropas auxiliares ocupaban aun sus posiciones entre Varna y Schumla: segun rumor bastante general, podria suceder que no fuesen empleadas contra el ejército del Príncipe Gortschakoff. Se dice en efecto que el Austria pide que los turcos y los aliados no entren en los Principados...

Si se accede á la demanda del Gabinete de Viena, cuya actitud cada vez mas resuelta parece inspirar gran confianza en Constantinopla, quedaria disponible una parte de tropas anglo-francesas, que iria á otro punto.

Se anuncia que la expedicion de la Crimea está definitivamente resuelta. Ya se han designado los cuerpos de desembarco, y las escuadras se preparan á recibirlos á bordo. No se cree sin embargo que se trate desde luego de Sebastopol...

Estas son las únicas noticias algo importantes que encontramos en los periódicos y correspondencias de Constantinopla.

Los Almirantes continúan ejerciendo una activa vigilancia en el mar Negro por medio de cruceros. Siete buques mercantes, holandeses, valescos y jónicos, cargados de trigo, habian sido recientemente apresados por haber roto el bloqueo...

El casamiento del hijo de Reschid-Bajá con la hija del Sultán se ha aplazado de nuevo hasta el 15 del mes próximo, y se verificará sin la pompa ni fiestas de costumbre. Los apuros financieros son en efecto los mismos, y el Gobierno otomano espera con impaciencia la conclusion del empréstito...

Charif-Bajá acaba de ser nombrado Comisario extraordinario de la Puerta en los Principados.

La Gaceta de Parma del 25 contiene un aviso del Inspector militar de la gendarmaria Real fijando un término de 24 horas para depositar toda especie de armas, municiones &c. con arreglo á la ley de estado de sitio.

El Corriere mercantile de Génova dice respecto á los últimos sucesos:

